



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

Por medio del presente, se hace público que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 2151/2024, de fecha de 30/12/2024, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de 2024, en virtud de los artículos 21.1.g) y 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el siguiente tenor literal:

“Asunto: Aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2024

Expte: 2024/OEP_01/000001

Por Acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión plenaria celebrada, con carácter extraordinario, el día 30 de julio de 2024, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2024 y habiéndose presentado una reclamación durante el plazo establecido al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2024, acordó la inadmisión de la citada reclamación y la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2024 así como la Plantilla de Personal del Presupuesto de 2024, aprobación publicada en el B.O.P. de Sevilla n.º 181, de fecha 17 de septiembre de 2024.

Por Acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión plenaria celebrada, con carácter extraordinario, el 29 de octubre de 2024, se aprobó la rectificación de error material detectado en la Plantilla de Personal Presupuesto 2024, aprobación publicada en el B.O.P. de Sevilla n.º 214, de fecha 4 de noviembre de 2024.

Considerando que en la citada Plantilla figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales, y habiendo sido objeto de negociación su inclusión en la Oferta de Empleo Público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Visto el informe emitido por la Secretaría de esta Corporación, con número 685-2024 y fecha 26/12/2024, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7VYCX5ZQEC7XBTCRAAGYQPIA	Fecha	09/01/2025 21:29:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VYCX5ZQEC7XBTCRAAGYQPIA	Página	1/4





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento de 2024, para la provisión definitiva de las plazas que igualmente se relacionan, pertenecientes a las plantillas de personal funcionario y laboral:

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	GRUPO	SUB-GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	Nº TURNO LIBRE	Nº TURNO PROMOCIÓN INTERNA	OBSERVACIONES. Identificación de puestos en la RPT
Técnico/a de Administración General	A	A1	Administración General	Técnica superior	2		Puestos F08 y F34.2
Administrativo	C	C1	Administración General	Administrativa	3	3	T. Libre: Puestos F05, F32.2 y F36.2. T. P. Interna: Puestos F33.2, F39.2 y 40.2
Arquitecto/a	A	A1	Administración Especial	Técnica superior	1		Puesto F02
Técnico/a de Intervención	A	A1	Administración Especial	Técnica superior	1		Puesto F13.2
Trabajador/a Social	A	A2	Administración Especial	Técnica media	1		Puesto F29
					8	3	
N.º Total de plazas vacantes a cubrir con personal funcionario					11		

Código Seguro de Verificación	IV7VYCX5ZQEC7XBTCRAAGYQPIA	Fecha	09/01/2025 21:29:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VYCX5ZQEC7XBTCRAAGYQPIA	Página	2/4





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	Nº TURNO LIBRE	Nº TURNO PROMOCIÓN INTERNA	OBSERVACIONES. Identificación de puestos en la RPT
Encargado/a Almacén	C	C1	1		Puesto L63.2
Oficial Primera Albañil	C	C1	1		Puesto L05
Peón Limpieza	E	-	1		Puesto L19
Profesor/a de Flauta (discontinuo a tiempo parcial)	A	A2	1		Puesto L41
Auxiliar de Ayuda a Domicilio Servicio Dependencia	C	C2	11		Puestos L77.2 a 87.2
			15		
N.º Total de plazas vacantes a cubrir con personal laboral			15		

SEGUNDO.- Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento así como en su sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los representantes de los funcionarios y trabajadores, así como al personal temporal de la Administración que esté ocupando plazas incluidas en esta Oferta de Empleo Público”.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70.2 del Estatuto Básico del Empleado Público se publica la Oferta de Empleo Público de 2024.

Contra dicha Resolución se podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el

Código Seguro de Verificación	IV7VYCX5ZQEC7XBTCRAAGYQPIA	Fecha	09/01/2025 21:29:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VYCX5ZQEC7XBTCRAAGYQPIA	Página	3/4





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

En Gerena, a fecha de firma electrónica.

Fdo: Javier Fernández Gualda,
Alcalde-Presidente.

Código Seguro de Verificación	IV7VYCX5ZQEC7XBTCRAAGYQPIA	Fecha	09/01/2025 21:29:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VYCX5ZQEC7XBTCRAAGYQPIA	Página	4/4

